

S

In arbedada y las raenra bonellas de  
 Anda des y pida se guale y amp labonellas.  
 Contemido si y un glo me fumo y Comanda  
 Cerca dello deagalos autos y dilig<sup>judicial</sup> ~~procuracion~~  
 tra judicial que sean necesarias que paratos  
 Elloz lo arde vocante. Sedamot y repodero con lib<sup>re</sup>  
 y general ad ministracion. Non las obligacion  
 que le bapn. necesarias y con facultad de y su  
 Diar jurary substituir. en m<sup>o</sup> del opual y org<sup>o</sup>.  
 etalata. Capellana y to en la aude facta y era.  
 En die N<sup>o</sup> seis dias del mes de octubre de mill y no  
 y seis años. hando to. Non may Luis me demor  
 toja y que me. W. de la m<sup>o</sup> ejo y lera y y fca de  
 y de y ot<sup>o</sup> y par to = entienon done. Judiciales y de y  
 y necesarias no bace. Ello firmaron al furor  
 de los y ot<sup>o</sup> y par to

Don Juan de Sepulveda

Don Juan de Sepulveda

